



ACTA N° 002_En_2026 – En la ciudad de San Carlos el veintisiete de enero del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señora señor Octavio Cruz, maestro José Luis Curbelo, señora Ana Caballero y señor Ramón Cabrera.

El señor Diego Machado dio aviso que no podía concurrir por motivos laborales.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Mail – Ministerio de Ambiente – Notificación R/Dinacea/0298/25.
- Carta de intención – Gabriel Luceno – “La payada patrimonio cultural”
- Memorando N°00660-2025-5 – Departamento de Gestión Ambiental – Memorias descriptivas de futuras licitaciones.
- Circular N°00007-2026-4 – Sub Dirección General Planeamiento y Presupuesto – Adquisición de elevador para sillas de ruedas.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-21883

Asunto: Propuesta para explotar ítems desiertos en plaza de comidas en carnaval 2026

Se resuelve: 1.- Adjudicar la prestación de Servicio de Plaza de Comidas en el Teatro de Verano Cayetano Silva durante las actividades de Carnaval desde el 9 al 22 de febrero del corriente año inclusive, conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de las bases del llamado, de acuerdo a los siguientes ítems:

- A. (Chorizos al pan, panchos, hamburguesas, refrescos, cerveza): Empresa José Heriberto Piazzoli Cortés por el importe ofrecido de \$ 1.051.000 (pesos uruguayos un millón cincuenta y un mil).
- B. (Pop, algodón de azúcar, manzana acaramelada): Empresa Germán de Brun por el importe ofrecido de \$ 11.000 (pesos uruguayos once mil).
- C. (Churros): Empresa Andrea Guadalupe, por el importe ofrecido de \$ 51.750 (pesos uruguayos cincuenta y un mil setecientos cincuenta).





- D. (Papas fritas): Empresa Nicole Valentina Gallego Morales, por el importe ofrecido de \$ 221.000 (pesos uruguayos doscientos veintiún mil)
- E. (Helados): declarado desierto.
- F. (Pizzetas): Empresa José Heriberto Piazzoli Cortés, por el importe ofrecido de \$ 63.600 (pesos uruguayos sesenta y tres mil seiscientos)
- G. (Garrapiñada): declarado desierto.
- H. (Barquillos): declarado desierto.
- I. (Chivitos): declarado desierto.
- J. (Tacos): declarado desierto.
- K. (Cerveza Artesanal): declarado desierto.
- L. (Brochettes): Empresa Daniel Negrin, por el importe ofrecido de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil)
- M. (Bebidas y postres elaborados con frutas, sin alcohol): Empresa Wilson Long por el importe ofrecido de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil)

2.- Pasen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a quienes resultaron adjudicatarios de lo dispuesto en el punto 1.

Se les informa a las empresas José Heriberto Piazzoli Cortés, Germán De Brun, Nicole Valentina Gallego Morales y Daniel Negrin que al momento del pago y en los mismos plazos deberán presentar constancia de inscripción en DGI y BPS ya que la misma se encontraba pendiente al momento de la apertura de ofertas.

3.- Posteriormente pase a la Oficina de Tesorería para diligenciar el cobro de los importes correspondientes cuya fecha tope se estableció en el pliego dentro de las 48 hs siguientes a la notificación.

4.- Hecho, siga a la Oficina de Higiene para controlar que se respeten los precios de venta al público informados en las ofertas correspondientes así como el cumplimiento de las normas de Higiene y Bromatología.

Siendo la hora 09:06 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2024-88-01-16809

Gestionante: Ruben Umpierrez

Asunto: Solicitudes varias referente a carro de pancho

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para renovar permiso de venta ambulante de de banderillas, panchos y chorizos a la plancha en Avenida Alvariza casi Reyles.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en Actuación 13. Concejales en Sesión del día 27 de enero del 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Ruben Umpierrez, la venta ambulante de banderillas, panchos y chorizos a la plancha en Avenida Alvariza





casi Reyles, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expendir dicho productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- Que el presente permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado a la gestionante que solicita el presente permiso, según Artículo °1 del Decreto 3707 y su modificativo 3383/96.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y realizar los controles correspondientes.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:15 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el Mtro. José Luis Curbelo.

Siendo la hora 09:15 se retira de Sala el concejal señor Anibal Figueredo y asume la banca el señor Ramón Cabrera.

Documento: Expediente 2026-88-01-01466

Asunto: Solicitudes varias

Gestionante: MSP – Constanza Felló

Se resuelve:1.- No presentar objeciones al uso del Teatro de la Sociedad Unión el día 9 de febrero en el horario de 17:00 a 21:00, asimismo se autoriza la exoneración del pago de alquiler de la Sala para realizar el Lanzamiento de la Estrategia para la Construcción del Plan Departamental de Salud Mental.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de amplificación, iluminación y micrófonos para el evento antes descrito, debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descrita en el punto N°2.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina administrativa del Teatro Sociedad Unión y Unidad de Cultura.

7.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-19277

Asunto: Autorización para filmar película

Gestionante: Claudio Álvarez

Visto la gestión iniciada mediante la cual se realizan una serie de solicitudes a este Municipio para llevar adelante la filmación de una película.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga el presente a la Oficina de Adquisiciones a fin de proceder a la cotización del alojamiento solicitado.

2.- En cuanto al préstamo de cancha de fútbol será encomendado al Director de la Unidad de Cultura que gestione con algún club, como contrapartida por las colaboraciones recibidas.

3.- Con las cotizaciones vuelva para evaluación del Concejo y el dictado del acto administrativo.

Siendo la hora 09:20 se retira de Sala el concejal Ramón Cabrera y asume la banca el señor Anibal Figueredo.



Documento: expediente 2026-88-01-01515

Gestionante: Los Azoreños - Quintana, Alicia

Asunto: Colaboración para el pago del sueldo profesor de teatro por el año 2026

Se resuelve: 1.-Autorizar la colaboración con la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) mensuales desde marzo hasta noviembre del corriente inclusive con Casa de Azores de San Carlos "Los Azoreños" para el pago del profesor de teatro que dirige el elenco.

Se deja constancia que se solicitará como contrapartida alguna actuación en actividades propias del Municipio.

- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a las gestionantes.
- 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 4.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:25 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: expediente 2025-88-01-18995

Gestionante: Correo Uruguayo

Asunto: pintado de cordón y cartel

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de un cartel de señalización vial de 70 x 50 cm con la leyenda "Reservado Correo – Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas" a la empresa "Bordonix S.A" por el importe de U\$S 42,7 (dólares americanos cuarenta y dos con setenta) con el objetivo de colocarlo en las Oficinas del Correo Uruguayo en San Carlos.

- 2.- Autorizar el pintado de cordón en rojo en calle Treinta y Tres 903 esquina Maurente sobre acera izquierda.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.
- 4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º 1.
- 5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 6.- Remitir copia a la Oficina de Inspectores de Tránsito a fin de coordinar con la Unidad de Obras y realizar las gestiones pertinentes a la mayor brevedad para dar cumplimiento con el punto N.º 2.
- 7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2018-88-01-16855

Asunto: Extensión comodato predio de padrón 8156 por 25 años

Gestionante: Colon Fútbol Club

Visto la resolución N.º 03635/2025 así como el comodato que luce anexado en actuación N.º 19.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.-Tomar conocimiento y archivar sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-18352

Asunto: Taller mecánico Tito sin habilitación higiénica

Gestionante: Oficina de Higiene





Vista la gestión iniciada mediante la cual solicitan prórroga para la construcción de un baño en el interior del local comercial que gira en rubro taller mecánico "TITO" ubicado en el padrón 8434 manzana 108 de la localidad San Carlos.

Considerando que ya se le ha brindado prórroga pero se entiende que la construcción del mismo lleva un tiempo.

Atendiendo el principio de buena fe.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar un último plazo de 30 días para la construcción de un baño en el interior del local comercial que gira en rubro taller mecánico "TITO" ubicado en el padrón 8434 manzana 108 de la localidad San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2025-88-01-21572

Gestionante: Club de niños y niñas "Los Zorzales" – Mendez, John

Asunto: Solicitan del servicio de 60 viandas para club de niños y niñas de los Zorzales a partir del mes de febrero

Vista la nota presentada por el Club de Niñas y Niños Los Zorzales solicitando viandas a partir del mes de febrero del corriente.

Resultando que el gestionante informa que a partir de febrero continuarán brindando 70 viandas, que se darán como almuerzo en el centro.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Políticas Sociales de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 en enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, autorizando el apoyo alimentario solicitado; siga el presente a la encargada del Comedor, Sra. Laura Weigle a fin de implementar y coordinar los detalles con el Club de Niñas y Niños Los Zorzales.

2.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-19667

Asunto: Lomos de burro en avenida Carlos Seijo

Gestionante: Municipio de San Carlos

Visto: que se ratifica lo expuesto en el informe que luce en la actuación 3 de los presentes obrados.

Considerando: que este Concejo manifiesta su preocupación por la situación planteada y entiende necesario adoptar medidas al respecto, evaluando la colocación de lomos de burro.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 27 de enero de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir las presentes actuaciones al Departamento de Movilidad, invitando al ingeniero y a los técnicos idóneos en la materia, a efectos de que, en coordinación con el señor Alcalde y el encargado de Tránsito del Municipio de San Carlos, concurren al lugar, evalúen la situación y estudien una solución adecuada.

Siendo la hora 09:50 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el Mtro. José Luis Curbelo.



Documento: Expediente 2026-88-01-00588

Asunto: Solicitudes varias

Gestionante: Comisión Vecinal del centro comunal Pueblo Edén

Visto: la gestión iniciada mediante la cual se plantean diversas solicitudes con respecto al Centro Comunal de Pueblo Edén.

El Cuerpo de Concejales, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar las presentes actuaciones a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes que se remitirá a la Unidad de Obras a fin de que evalúe la problemática existente con respecto al pozo negro. En relación a los cursos solicitados, se enviará Memorando al Departamento de Desarrollo e Integración Social a efectos de que estudie la posibilidad de instrumentar cursos en dicho comunal.

Cabe destacar que, respecto a los restantes puntos planteados, no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido, pase a la Unidad de Obras a efectos de evaluar e informar respecto a la problemática del pozo negro.

Se remite Memorando 02053-2026-5 al Departamento de Desarrollo e Integración Social.

~~Siendo la hora 09:55 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca Prof. alba Rijo.~~

Documento: Expediente 2025-88-01-20955

Asunto: Colaboración para realizar pozo negro

Gestionante: Jissela Sosa

Visto la nota presentada por la gestionante respecto a la solicitud de apoyo para solucionar problema con pozo séptico con peligro de derrumbe.

Considerando el informe confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social respecto a la situación socio económica de la gestionante.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar a la gestionante que se brindarán los materiales para la construcción de un nuevo pozo, y se evaluará si es posible el ingreso de maquinaria al padrón de referencia.

2.- Pase a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a fin de notificar, cumplido siga a la Unidad de Políticas Sociales a fin de coordinar el apoyo con la barométrica mientras se soluciona la problemática.

3.- Luego pase a la Unidad de Obras para coordinar la entrega de los materiales y evaluar si es posible el ingreso de maquinaria y la construcción del pozo con apoyo de personal municipal, y proceder en consecuencia en caso de ser posible atendiendo la especial situación sanitaria.

Documento: Expediente 2026-88-01-01092

Asunto: Solicita autorización para colocar puerta de mármol en el nicho 4127 de San Carlos

Gestionante: Roberto Barrios

Visto la nota presentada por el gestionante donde solicita autorización para colocar puerta de mármol en el nicho N.º 4127 de la Necrópolis de San Carlos.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N.º 2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar al gestionante que no se presentan objeciones a lo solicitado debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Higiene y Necrópolis.



- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento solicitando que den aviso al encargado del Cementerio de lo aquí dispuesto.
- 3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-01044

Asunto: Colaboración para pago de inhumaciones

Gestionante: Natalia Calero

Se resuelve: 1.- Autorízase la colaboración y cobro simultáneo del total de la deuda generada por las inhumaciones de los extintos chapa de identificación N.º 29130, 29128 y 29129, que fueron ingresadas al sistema Geotributos en el CM 215405 correspondiente a la empresa Aguirre y CIA.

2.- Pasen estos obrados al Departamento de Ingresos Públicos a fin de dar cumplimiento con lo aquí establecido.

3.- Cumplido, vuelva a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2025-88-01-22001

Asunto: apoyo estudiante de danza Belen Larrosa

Gestionante. Luis Larrosa

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con estudiante de danza que concurre a la Escuela Nacional de Formación Artística SODRE.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Políticas Sociales, el que luce en actuación N.º 3 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de enero de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que desde el Departamento de Cultura se podrá colaborar con los pasajes, de acuerdo al informe que luce en Actuación N.º 3; siendo está la colaboración que por el momento se puede brindar.

2.- Cumplido, siga al Departamento de Cultura para coordinación y demás trámites.

3.- Concluido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00914

Asunto: Apoyo institucional y acompañamiento ante situación de seguridad

Gestionante: Vecino zona "Chacras del Frigorífico"

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo institucional y acompañamiento ante la situación de seguridad y convivencia que atraviesa la zona de "Chacras del Frigorífico" con respecto al refugio ubicado en Av. José Detour A. Frade.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar las presentes actuaciones a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes que este Concejo se encuentra involucrado en la temática, ocupándose y trabajando en coordinación con el primer y segundo nivel de gobierno respecto a la situación planteada.

Se remite Oficio N.º 380/2026 al Ministerio de Desarrollo Social, dirigido al Ministro Gonzalo Civila.

Además, el señor Alcalde, en relación con la situación planteada por los vecinos, expone su punto de vista manifestando que no está de acuerdo en que el refugio continúe funcionando en las condiciones actuales.





Señala que, en caso de encontrarse una solución que contemple y atienda a los vecinos perjudicados, podría reconsiderar su postura; sin embargo, al día de hoy entiende que su continuidad no resulta conveniente.

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el señor Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-00176

Asunto: Renovar el apoyo con 10 bolsas de ración para canes

Gestionante: Refugio "Angeles" – Vera, Carmen

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 10 bolsas de ración marca Lager Premium a la empresa Sierra Diaz Wilson Fernando por un importe mensual de \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil) de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en Actuación N°3 del presente desde el mes de febrero a diciembre de 2026.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-22001

Asunto: apoyo estudiante de danza Belen Larrosa

Gestionante: Luis Larrosa

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con estudiante de danza que concurre a la Escuela Nacional de Formación Artística SODRE.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Políticas Sociales, el que luce en actuación N.º 3 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de enero de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que desde el Departamento de Cultura se podrá colaborar con los pasajes, de acuerdo al informe que luce en Actuación N.º 3; siendo está la colaboración que por el momento se puede brindar.

2.- Cumplido, siga al Departamento de Cultura para coordinación y demás trámites.

3.- Concluido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00577

Asunto: Autorización para vender rifas durante el carnaval

Gestionante: Grupo de Amigos del Hospital

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para venta de número de rifas en el transcurso de los espectáculos de Carnaval 2026 a desarrollarse en el Teatro de Verano.

Que a tales efectos se han presentado representantes del Grupo de Amigos del Hospital Alvariza.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado autorizando la venta de rifas desde 19 al 22 de febrero del corriente año en el evento de Carnaval 2026 que se desarrollará en el Teatro de Verano Cayetano Silva.

Se deja constancia que el presente permiso no es exclusivo, y cualquier otra institución que así lo solicite y reúna las condiciones podrá ser autorizada a la venta de rifas en el evento de referencia y este Municipio procederá a la entrega de bonos para sorteo, tal como se ha venido haciendo en los últimos años.



2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a conocimiento de la Unidad de Cultura.

3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-20298

Asunto: Autorización y colaboraciones varias para realizar una carrera benéfica y feria

Gestionante: Nahuel Correa

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y colaboración para realizar una carrera benéfica y feria solidaria el día 15 de febrero en La Alameda.

Considerando el informe confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social respecto al abordaje y a los espacios de escucha en Salud Mental; y teniendo en cuenta que en esa fecha se estará desarrollando el Carnaval Carolino lo que implica que los recursos humanos están limitados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No autorizar lo solicitado, entregar copia del informe de la actuación N.º 6.

Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar, cumplido archívese sin perjuicio.

~~**Siendo la hora 10:45 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca el señor Octavio Cruz.**~~

Documento: Expediente 2025-88-01-20208

Asunto: solicita pista de atletismo el 11/4 y 12/4

Gestionante: Unidad de Deportes – Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las instalaciones y de la pista de atletismo del Centro Deportivo Municipal Carolino para realizar una ultramaratón de 24 horas los días 11 y 12 de abril del corriente; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-01122

Asunto: Solicitud de patrocinio para la adquisición de 300 ejemplares del libro que trata sobre San Carlos

Gestionante: Fernando Gutierrez

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita patrocinio para la adquisición de 300 ejemplares de un libro el cual trata sobre San Carlos.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, por carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00375





Asunto: Solicitudes varias para realizar festival

Gestionante: Colon Futbol Club

Se resuelve: 1.- No presentar objeciones a la realización de la actividad y autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos para la actividad a desarrollarse el día 30 de enero del corriente a partir de las 20:00 y hasta las 02:00 frente a la sede ubicada en calle Agustín Abreu entre 25 de Agosto y Treinta y Tres.

2.- Autorizar el préstamo de los módulos de escenario para la mencionada actividad si se encuentran disponibles, coordinando con la Unidad de Obras y Servicios los detalles.

3.- Autorízase el corte de calle Agustín Abreu entre 25 de Agosto y Treinta y Tres, debiendo realizarse con pasapiola y el cierre y la apertura deberá realizarse por parte de los responsables del evento, en virtud que no se cuenta con reursos humanos suficientes para cubrir la actividad.

4- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

5.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º1.

6.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

7.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia de la presente a la Unidad de Tránsito a conocimiento, a Unidad de Obras y Servicios para que coordine el préstamo de los módulos en caso de que cuenten con disponibilidad y a conocimiento de la Seccional Segunda de Policía .

8.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-01126

Asunto: Propuesta y colaboraciones varias para realizar mes del humedal en el mes de febrero

Gestionante: Hugo García

Vista: la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración y se proponen actividades en relación al Día Mundial de los Humedales.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 27 de enero de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, por carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto.

Cabe destacar que los eventos realizados o a realizarse en el Municipio son organizados y coordinados por las distintas áreas competentes del mismo (Unidad de Cultura, Unidad de Deportes y Oficina de Eventos) según la naturaleza de cada actividad.

Siendo la hora 10:55 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el Prof. Alba Rijo.

Siendo la hora 10:55 se retira de Sala el concejal señor Anibal Figueredo y asume la banca el señor Ramón Cabrera.

Documento: Expediente 2026-88-01-00555

Asunto: solicitud de colaboración sociedad unión para el pago de profesor de teatro san carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma de \$ 12.660 (pesos uruguayos doce mil seiscientos sesenta) con el señor Jorge Dutra en representación de la Sociedad Unión desde marzo a diciembre, destinados a solventar gastos de traslados del docente a cargo del grupo Estable de teatro.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante y remitir copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.



Documento: Expediente 2025-88-01-00551

Asunto: solicitud de colaboración sociedad unión san carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la suma mensual de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) desde febrero a junio del 2026 con el señor Jorge Dutra en representación de la Sociedad Unión, destinados a solventar gastos del coro polifónico.

Se deja constancia que se solicitará como contrapartida alguna actuación del mencionado coro en actividades propias del Municipio.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, encomendando que remita copia de la presente a la Oficina de Tesorería a conocimiento y para agilizar el pago y a la Unidad de Cultura.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-00553

Asunto: Colaboración económica Sociedad Unión

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la Sociedad Unión de San Carlos, por la suma de \$ 68.575 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil quinientos setenta y cinco) mensuales desde febrero a junio del 2026.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes y remitir copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.-- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:15 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el Mtro. José Luis Curbelo.

Siendo la hora 11:15 se retira de Sala el concejal Ramón Cabrera y asume la banca el señor Anibal Figueredo.

Documento: Expediente 2026-88-01-01259

Gestionante: Nestor David Torres

Asunto: pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con el programa de Fútbol Infantil a cargo de Nestor David Torres RUT 100316150017, desde febrero hasta diciembre del corriente año inclusive por un importe de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) que se desarrolla en Laguna del Sauce TV.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Eventos y Protocolo de este Municipio.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Eventos y Protocolo a fin de que proporcione a este medio prensa el material producido por las diferentes unidades de este Municipio.

5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.





Documento: expediente 2026-88-01-01512

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contrato con Horacio Suárez

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Horacio Abel Suárez Guzmán RUT 150371620018 por el importe total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) con motivo de la participación de Nietos de Momo, Momolescentes y Pioneras el 14 de febrero del corriente en el Museo MACA.

2.- Pase a la Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y la factura correspondiente.

3.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:18 se retira de Sala el concejal señor Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca el Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-01184

Gestionante: Daniel Aguiar

Asunto: pauta publicitaria

Visto que se ha enviado al gestionante una propuesta que este Municipio está en condiciones de aprobar, vía mail, y se esta a la espera de la respuesta, y que ha transcurrido un plazo prudencial sin recibir respuesta, archívese el presente sin perjuicio que se vuelva a tratar el asunto una vez se reciba nueva propuesta.

Siendo la hora 11:20 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca la señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-01286

Gestionante: Hugo Castiglioni

Asunto: pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con radio 88.7 Punta del Este RUT 100220280017 para el programa periodístico Informados en la Tarde; responsable señor Hugo Castiglioni, desde febrero hasta diciembre del corriente año inclusive por un importe de \$ 43.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil).

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Eventos y Protocolo de este Municipio.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Eventos y Protocolo a fin de que proporcione el material producido por las diferentes Unidades a este medio de prensa.

5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00654

Asunto: Pauta publicitaria emisora CW57 Radio San Carlos

Gestionante: Juan Brañas

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Emisora CW57 Radio San Carlos RUT 216907060012, cuyo director es el señor Juan Brañas, desde febrero a diciembre por un importe de \$ 18.800 (pesos uruguayos dieciocho mil ochocientos).





- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación; informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Eventos y Protocolo de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.
- 3.- Cumplido, siga a a la Dirección de Contaduría a sus efectos.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Eventos y Protocolo a fin de que proporcione a este medio de prensa el material producido por las diferentes unidades de este Municipio
- 5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2025-88-01-18621

Gestionante: Federico Pereda

Asunto: Denuncia sobre espectáculos en "El Pionero Club Cultural"

Se resuelve: 1.- Dispónese la clausura del local comercial denominado "Pionero Club Cultural" ubicado en padrón N°1239 manzana 50 del Balneario Santa Mónica, CM300275.

La clausura se mantendrá hasta tanto regularicen su situación respecto a los adeudos que mantienen con la Administración y los incumplimiento a la normativa vigente.

~~2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables del local comercial, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.~~

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

Documento: Expediente 2026-88-01-00653

Gestionante: Radio CW57

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Emisora CW57 Radio San Carlos RUT 216907060012, programa "Enfoque" cuyo director es el señor Juan Brañas, desde febrero a diciembre del corriente, por un importe de \$ 22.600 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos).

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación; informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Eventos y Protocolo de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Cumplido, siga a a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Eventos y Protocolo a fin de que proporcione a este medio de prensa el material producido por las diferentes unidades de este Municipio.

5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00464

Gestionante: Andrea Sieburger

Asunto: Actividades musicales La Vuelta

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar shows en vivo los días jueves, viernes y sábado en el local denominado "La Vuelta";





Considerando que el local se encuentra habilitado con el CM 325844 en el rubro restaurante, ubicado en el padrón 113, manzana 10 de Manantiales, así como lo expresado en actuación N.º 2 por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

En Sesión ordinaria del día 27 de enero de 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante que se autoriza por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental la realización de shows en vivo los días jueves, viernes y sábados el horario de 21:00 a 23:00 en el local comercial denominado "La vuelta" habilitado con el CM 325844 en el rubro restaurante, ubicado en el padrón 113, manzana 10 de Manantiales, durante la temporada estival 2026.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada y el presente permiso revocado unilateralmente sin más trámite, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Siga el presente a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis y para control entréguese copia al Cuerpo Inspectivo de Higiene y a la Seccional 12ª de La Barra.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00834

Asunto: Permiso para largometraje

Gestionante: Cinefaró SAS

Visto la gestión iniciada y el informe del Departamento de Cultura.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Tomar conocimiento y remitir las presentes actuaciones al Departamento de Cultura a continuar con las actuaciones.

Siendo la hora 11:30 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-21658

Gestionante: Mariana Guillen

Asunto: Solicitud de centro comunal Balneario El Chorro

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal El Chorro por hasta el 31 de diciembre de 2026, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.



Además se deja constancia que no podrán cobrar las clases mientras las mismas se dicten en el mencionado espacio público y será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa de Manantiales a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva, a efectos de que lleve un control respecto a que las actividades se estén realizando en forma honoraria.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-21363

Asunto: Autorización para Embellecer con propósito

Gestionante: Alfonso Vivo

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la utilización del espacio público ubicado en la proa de la estación Ancap de La Barra, para instalar un puesto de venta de flores.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina e Higiene y Necrópolis en actuación N° 2 de estos obrados.

Que los gestionantes han presentado nota solicitando que se reconsidere la denegatoria.

El informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo de Tránsito, de donde se desprende que el lugar propuesto no resulta viable.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, vabilizando por vía de la excepción, en carácter experimental, precario y revocable hasta el 31 de diciembre de 2026 a la instalación de un puesto de venta de flores, en espacio público siempre y cuando se instalen en un espacio que no interfiera ni entorpezca el tránsito vehicular; ni genere inconvenientes de algún tipo.

Deberán coordinar el lugar con el Cuerpo Inspectivo de Tránsito y de Higiene en conjunto.

Se deja constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis

Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito para coordinar el lugar.

Luego archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:35 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca la señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-01118

Asunto: Prórroga boutique Lo de vero – La Bota

Gestionante: Bettina López



Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita plazo de 60 días para la realización de un baño en el local comercial denominado “Lo de Vero” habilitado con el CM 481333, ubicado en el padrón 13631, manzana 255 de Balneario Buenos Aires.

Teniendo en cuenta el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 y atendiendo al principio de buena fe.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar un único plazo de 30 días hábiles para la construcción de un baño en el local de referencia.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan, procediendo a la clausura del local hasta tanto de cumplimiento con la normativa vigente.

2.- Pase a Oficina Desconcentrada de Manantiales a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control.

Si vencido el plazo no se da cumplimiento, otorguése vista de las sanciones y vuelva para el dictado del acto administrativo luego de la reserva legal.

Documento: Expediente 2026-88-01-01268

Asunto: Autorización para instalar deck con mesas y sillas en panadería “La Linda”

Gestionante: María-Teresa Aída

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “La Linda”, habilitado con el CM 21523, sito en el padrón 17936 de la manzana 14 de Manantiales.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00769

Asunto: Prórroga comercio legua

Gestionante: Ezequiel Arribas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se prórroga para la realización de las modificaciones correspondientes en el local comercial denominado “Legua” habilitado con el CM 285250, ubicado en el padrón 367, manzana 36 de La Barra

Teniendo en cuenta el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 y atendiendo al principio de buena fe.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar un único plazo de 30 días hábiles para los arreglos correspondientes en el local de referencia.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan, procediendo a la clausura del local hasta tanto de cumplimiento con la normativa vigente.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control.

Si vencido el plazo no se da cumplimiento, otorguése vista de las sanciones y vuelva para el dictado del acto administrativo luego de la reserva legal.





Documento: 2026-88-01-01045

Asunto: Prórroga

Gestionante: Local AMOREIRA

Visto el informe del Cuerpo Inspectivo de la Oficina de Higiene y Necrópolis, en el cual se deja constancia que el local "AMOREIRA", ubicado en el padrón N° 55, manzana 5, de La Barra, habilitado con el CM 24286, mantiene mesas y sillas al aire libre sobre material suelto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de enero del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar hasta abril de 2026 inclusive en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la colocación de mesas y sillas en el jardín sobre material suelto del local comercial ubicado en el padrón N° 55, manzana 5, de La Barra, habilitado con el CM 24286. Se informa que deberá acatar las ordenes que el Cuerpo Inspectivo realice.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.
- 3.- Cumplido pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para conocimiento y coordinación del espacio a utilizar.
- 4.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-21956

Asunto: Venta de artesanías en La Barra

Gestionante: Paola Netto

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de artesanías realizadas por la solicitante esquina de Av. Eduardo Victor Haedo y calle Las Brisas en La Barra.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Tránsito.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 27 de enero del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

Este permiso se otorga hasta el último día de semana de turismo 2026 inclusive.

Cabe destacar que no podrá obstaculizar la circulación vehicular y peatonal.

- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00434

Asunto: Venta de artesanías en La Barra

Gestionante: Martín De León

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de artesanías realizadas por el solicitante en Ruta 10 y Amalia de la Vega en El Tesoro.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N°4 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 27 de enero del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal





convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

Este permiso se otorga hasta el último día de semana de turismo 2026 inclusive.

Cabe destacar que deberá respetar el espacio asignado por el Cuerpo Inspectivo de Higiene.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00871

Asunto: Autorizar eventos

Gestionante: POPU

Vista las actuaciones que anteceden siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de agregar informe actualizado.

Cumplido, vuelva.

Siendo la hora 11:45 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-01114

Asunto: Propuesta y colaboraciones varias para realizar mes del humedal en el mes de febrero

Gestionante: Hugo García

Vista: la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración y se propone la realización de un evento denominado Art Night – Atelier de La Barra.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 27 de enero de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, por carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto.

Cabe destacar que los eventos realizados o a realizarse en el Municipio son organizados y coordinados por las distintas áreas competentes del mismo (Unidad de Cultura, Unidad de Deportes y Oficina de Eventos) según la naturaleza de cada actividad.

Documento: Expediente 2025-88-01-19939

Asunto: Cese de clausura del local CM 278143

Gestionante: Giovanna Freitas y otro

Visto los descargos presentados por los gestionantes.

Considerando los antecedentes del caso, y el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 14 y 19 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales, en Sesión del día 27 de enero de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- No hacer lugar a los descargos presentados.

Las resoluciones han quedado firmes.

2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego, archívese, sin perjuicio.



Siendo la hora 10:45 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-00837

Asunto: Reveer consulta de viabilidad N.º 00477

Gestionante: Gonzalo Somoza

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita rever la Consulta de Viabilidad N.º 00477 respecto a la instalación de una galería arte.

Considerando el informe de Cazic que luce en actuación N.º 2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que de acuerdo al informe de Cazic no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00742

Gestionante: Clara Machado

Asunto: Solicitud de centro comunal Balneario El Chorro

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal El Chorro por hasta el 31 de diciembre de 2026, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.

Además se deja constancia que no podrán cobrar las clases mientras las mismas se dicten en el mencionado espacio público y será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa de Manantiales a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva, a efectos de que lleve un control respecto a que las actividades se estén realizando en forma honoraria.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00791

Asunto: Autorización para realizar feria artesanal en manantiales

Gestionante: Lorena Rodríguez

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril de Manantiales para los días 31 de enero y 14 de febrero; no afectando la infraestructura de la plaza ni generando problemas de circulación, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán respetar el entorno y no ocasionar ruidos molestos, ajustándose a la normativa vigente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos





y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

El estacionamiento de los vehículos de los emprendedores deberá realizarse por calle Montevideo. Cabe destacar que los emprendedores que vendan productos gastronómicos deberán contar con carné de salud y de manipulación de alimentos al día sin excepción y cumplir con las reglamentaciones vigentes.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de amplificación básica así como la colaboración de dos baños químicos para el evento a realizarse los días 31 de enero y 14 de febrero del corriente en Plaza 19 de Abril de Manantiales, debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descrita en el punto N°2.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.- Encomenda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva, a efectos de que lleve un control respecto de las actividades se estén realizando.

~~Se encomienda a la mencionada Oficina que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras a fin de que Electromecánica corrobore la instalación eléctrica, y a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, Oficina de Higiene y Necrópolis y Seccional 12ª La Barra para conocimiento.~~

7.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2026-88-01-00706

Asunto: Aguas servidas padrón 13-13566-270

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 13566 de la manzana 270 de Balneario Buenos Aires; por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00762

Asunto: Ruidos molestos padrón 23-2838 49

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 2838 de la manzana 49 de El Chorro por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2026-88-01-00758

Asunto: Ruidos molestos padrón 13 3447 85

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 3447 de la manzana 85 de Balneario Buenos Aires por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.



- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.
- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: 2026-88-01-00814

Asunto: Autorización para colocar mesas y sillas en la vereda del local el abrazo manantiales

Gestionante: Local norimoto

Visto el informe del Cuerpo Inspectivo de la Oficina de Higiene y Necrópolis, en el cual se deja constancia que el local "NORIMOTO", ubicado en el padrón N° 18.231, manzana 5, de Manantiales, habilitado con el CM 316504, mantiene mesas y sillas al aire libre sobre la arena.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de enero del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar hasta abril de 2026 inclusive en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la colocación de mesas y sillas en el jardín sobre la arena del local comercial ubicado en el padrón N° 18.231, manzana 5, de Manantiales, habilitado con el CM 316504 . Se informa que deberá acatar las ordenes que el Cuerpo Inspectivo realice.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.
- 3.- Cumplido pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para conocimiento y coordinación del espacio a utilizar.
- 4.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: 2026-88-01-00736

Asunto: Ruidos molestos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al comercio habilitado con el CM 289636 en padrón N.º 1026 manzana 84 localidad de San Carlos.

- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.
- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.

La señora Directora Mariela Martínez solicita la designación y firma de dos Concejales Titulares que acompañen la firma del señor Alcalde en el sistema SIFI.

Se ofrece la señora concejal Prof. Alba Rijo y el señor concejal Mtro. Elbio Cabrera.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el señor Anibal Figueredo.

Manifiesta que las veredas de Avenida Alvariza principalmente las de la intersección de calle 18 De Julio y Treinta y Tres se encuentran en muy mal estado.





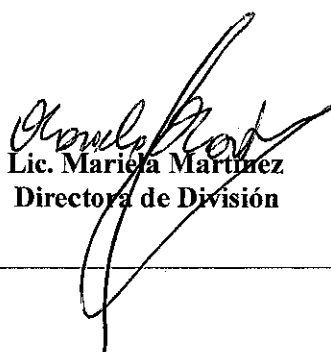
Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE

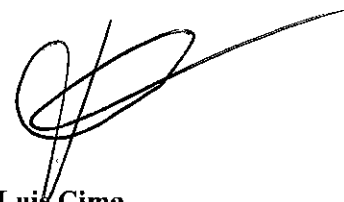


22

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy

   Municipio de San Carlos